

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan la Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan la Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0461-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan la Laguna, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan la Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Rendición de cuentas extemporánea
2. Falta de protección y salvaguarda de los activos



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales
3. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Mario Eduardo Calijau Ramirez (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0461-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12



Salud y Ambiente, 13 Educación y 18 Cultura y Deportes, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 05 Transferencias de Capital.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo al proceso de auditoria se estableció que la Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, efectuó pagos por concepto de Cuotas Patronales y Laborales, correspondientes al periodo fiscal 2014, sin embargo se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en concepto de Cuotas Laborales, Cuotas Patronales y otros cargos, correspondientes a otros periodos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.478,236.69 integrada por dos cuentas bancarias a nombre de la Municipal de San Juan la Laguna: Una cuenta receptora y Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora).

Los saldos individuales de las Cuentas Bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2014.



Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual forma parte de la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q.23,002,883.04.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238.00.00 Bienes de Uso Común del Balance General, refleja un saldo de Q.25,531,039.49.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para la inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo de Q.28,163.65.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, refleja un saldo acumulado de Q.142,829,734.19.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta No. 5122.00.00 Tasas, la cual forma parte de la Cuenta No. 5120 Ingresos No Tributarios del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de Q.605,541.09.

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142.00.00 Venta de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.594,136.50.

Transferencias corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas del Estado de Resultado, registra ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.2,366,686.96.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los Sueldos y Salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.3,146,695.85, según la Cuenta No. 6111.01.01, Sueldos y Salarios, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.

Gastos de Inversión Social

Los Gastos de Inversión Social erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.9,758,058.39, según la Cuenta No. 6113.06.00, Gastos de Inversión Social, la cual forma parte de la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30/11/2013, según Acta No. 48/2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.26,880,990.00, el cual tuvo una ampliación de Q.2,503,309.86, para un presupuesto vigente de Q.29,384,299.86, ejecutándose la cantidad de Q.18,871,000.72 (64% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.459,636.40, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.902,043.95, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.292,608.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.547,328.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.16,709.03, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,366,686.96, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,285,987.88, 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q.0.00 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.0.00, la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.26,880,990.00, el cual tuvo una ampliación de Q.2,503,309.86, para un presupuesto vigente de Q.29,384,299.86, ejecutándose la cantidad de Q.18,078,273.01 (61% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,531,760.17, 11 Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.687,192.59, 12 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.2,904,929.15, 13 Educación, la cantidad de Q.4,180,183.40, 14 Red Vial, la cantidad de Q.1,183,818.00, 15 Estudios y Planificación de Obras, la cantidad de Q.522,980.00, 16 Sistema de Energía Eléctrica, la cantidad de Q.279,947.13, 17 Agropecuario, la cantidad de Q.198,300.00, 18 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.1,932,909.10, 19 Desarrollo Comunitario, la cantidad de Q.694,682.05, 20 Gastos Imprevistos, la cantidad de Q.276,845.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.684,726.42, de los cuales los programas 01, 12, 13, 18, son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 75% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 0004-2015, de fecha 24/01/2015.



Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.2,503,309.86 y transferencias por un valor de Q.8,740.438.86, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan la Laguna, Departamento de Sololá, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan la Laguna, reportó que durante el período fiscal 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Juan la Laguna, reportó que durante el período fiscal 2014, no realizó préstamos.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Juan la Laguna, reportó que durante el período fiscal 2014, no realizó ninguna transferencia o traslado de fondos a Entidades, Organismos Nacionales o Internacionales, Asociaciones u ONG's.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 08 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Municipalidad de San Juan La Laguna,

Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
478,236.69	28,163.65
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
<u>478,236.69</u>	<u>28,163.65</u>
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1133 Anticipos	<u>28,163.65</u>
743,272.82	Total de PASIVO
<u>743,272.82</u>	<u>28,163.65</u>
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
<u>743,272.82</u>	3100 PATRIMONIO NETO
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3110 Patrimonio Municipal
<u>1,221,509.51</u>	3112 Resultado del Ejercicio
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	-10,973,479.89
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1231 Propiedad y Planta en Operación	-57,842,949.82
23,002,883.04	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital
1232 Maquinaria y Equipo	142,829,734.19
1,344,907.07	Total de Patrimonio Municipal
1233 Tierras y Terrenos	<u>74,013,304.48</u>
10,719,154.42	Total de PATRIMONIO NETO
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	<u>74,013,304.48</u>
<u>64,878,276.52</u>	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
1240 ACTIVO INTANGIBLE	<u>74,013,304.48</u>
1241 Activo Intangible Bruto	Total Pasivo + Patrimonio
7,941,682.10	<u>74,041,468.13</u>
<u>7,941,682.10</u>	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
<u>72,819,958.62</u>	
Total de ACTIVO	
<u>74,041,468.13</u>	
Total ACTIVO	
<u>74,041,468.13</u>	



DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPTO. DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A.



ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPTO. DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A.



AUDITOR INTERNO
Lic. César Rodolfo Villalobos Herrera
CONTRADOR PÚBLICO Y REGISTRADO
COLEGIADO CCCE 4887

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



5.3.2 Estado de Resultados



Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2014 al 31/12/2014



CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,585,012.84
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,585,012.84
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	459,636.40
5111	Impuestos Directos	9,177.65
5112	Impuestos Indirectos	450,458.75
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	902,043.95
5122	Tasas	605,541.09
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	216,386.25
5126	Multas	15,189.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	64,927.11
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	839,936.50
5141	Venta de Bienes	245,800.00
5142	Venta de Servicios	594,136.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16,709.03
5161	Intereses	16,709.03
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,366,686.96
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,366,686.96
6000	GASTOS	15,558,492.73
6100	GASTOS CORRIENTES	15,558,492.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,311,180.70
6111	Remuneraciones	3,152,179.43
6112	Bienes y Servicios	1,400,942.88
6113	Depreciación y Amortización	9,758,058.39
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	46,482.03
6121	Intereses y Comisiones	42,462.03
6124	Otros Alquileres	4,020.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	17,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,400.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,183,430.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	1,183,430.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,973,479.89



DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A.



ALCALDE MUNICIPAL
SAN JUAN LA LAGUNA
DEPTO. DE SOLOLA
GUATEMALA, C. A.



AUDITOR INTERNO

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



Lic. Ulmar Ramiel Millener
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGADO COCEE 867



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		26,880,990.00	2,503,309.86	29,384,299.86	18,871,000.72
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	682,400.00	104,180.75	786,580.75	459,636.40
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,297,000.00	18,070.75	1,315,070.75	902,043.95
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	755,600.00	29,638.00	785,238.00	292,608.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	635,000.00	88,100.00	723,100.00	547,328.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	0.00	30,000.00	16,709.03
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,338,750.00	450,184.67	3,788,934.67	2,366,686.96
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,142,240.00	1,547,271.50	21,689,511.50	14,285,987.88
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	199,079.05	199,079.05	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	66,785.14	66,785.14	0.00
EGRESOS		26,880,990.00	2,503,309.86	29,384,299.86	18,078,273.01
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,559,850.00	297,593.86	6,857,443.86	4,531,760.17
11	SEGURIDAD CIUDADANA	1,021,750.00	-85,500.00	936,250.00	687,192.59
12	PROGRAMA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,307,300.00	1,581,143.68	3,888,443.68	2,904,929.15
13	PROGRAMA DE EDUCACION	9,087,890.00	-723,668.54	8,364,221.46	4,180,183.40
14	PROGRAMA DE RED VIAL	2,381,500.00	-42,177.70	2,319,322.30	1,183,818.00
15	PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION DE OBRAS	1,000,000.00	-72,878.19	927,121.81	522,980.00
16	PROGRAMA DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA	312,500.00	219,315.06	531,815.06	279,947.13
17	PROGRAMA DE AGROPECUARIO	1,426,500.00	-709,169.79	717,330.21	198,300.00
18	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,847,400.00	768,531.54	2,615,931.54	1,932,909.10
19	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO	566,300.00	272,035.15	838,335.15	694,682.05
20	PROGRAMA DE GASTOS IMPREVISTOS	0.00	693,820.40	693,820.40	276,845.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES	390,000.00	304,264.39	694,264.39	684,726.42
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					792,727.71

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,871,000.72
EGRESOS EJECUTADOS	18,078,273.01
superavit/deficit presupuestario	792,727.71

NOTA: El Infrascrito Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan La Laguna del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 71/100.



f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



Municipalidad de San Juan la Laguna, Departamento de Sololá
Auditoría Financiera y Presupuestaria
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan La Laguna del departamento de Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos

**Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**



Notas a los Estados Financieros año 2014





Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 478,236.69; dentro del cual Q. 475,744.21, corresponden a fondo común y Q. 2,492.48 a donaciones. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SUBTOTAL	TOTAL AL 31/12/2013
FONDO COMUN				
Banco de desarrollo Rural	3077012513	Cuenta Única Del Tesoro Municipal de San Juan La Laguna	Q. 478,236.69	Q. 478,236.69
DONACIONES				
Crédito Hipotecario Nacional	020640059583	Municipalidad de San Juan Laguna	Q. 2,492.48	Q. 2,492.48
TOTAL				Q. 478,236.69

Notas a los Estados Financieros año 2014

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez





Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo de anticipos de los Proyectos en Construcciones en Proceso del año 2014.

NO. SMIP	PROYECTOS	VALOR
437	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA PANYEBAR, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	Q. 142,820.00
440	CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA, MURO PERIMETRAL, CUNETAS/AGUA PLUVIAL, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERÍO CIPRESALES, ALDEA PALESTINA, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	Q. 105,795.93
508	AMPLIACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEGUNDO NIVEL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	Q. 341,840.00
509	MEJORAMIENTO PATRIMONIO PREHISPÁNICO 5TA. AVENIDA, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	Q. 34,825.00
511	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO ALTERNO FASE I) CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	Q. 76,281.89
514	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR GRAVEDAD) ALDEA PALESTINA, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	Q. 22,406.00
515	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA SEGUNDO NIVEL, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA PASAJQUÍM SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	Q. 19,304.00
TOTALES		Q. 743,272.82

NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 64,878,276.52 la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4,135,132.50, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 2,150,345.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,984,787.50

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez

Notas a los Estados Financieros año 2014



**Municipalidad de San Juan La Laguna,
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q. 23,002,883.04
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 39,800.00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q. 971,277.58
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 151,262.00
1232.06.00	De Transporte	Q. 151,375.00
1232.07.00	De Comunicaciones	Q. 31,192.49
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q. 10,719,154.42
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 2,150,345.00
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 1,984,787.50
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q. 145,160.00
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q. 25,531,039.49
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 64,878,276.52

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 60,743,144.02
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 64,878,276.52	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 4,135,132.50	Q.60,743,144.02
DIFERENCIA		Q. 00.00

**Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

Notas a los Estados Financieros año 2014



**Municipalidad de San Juan La Laguna,
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**



**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 7,941,682.10

**NOTA No. 10
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 142,829,734.19

**NOTA No. 11
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO
DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	Q. -10,973,479.89
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -57,842,949.82
Resultados Acumulados	Q. -68,816,429.71

Notas a los Estados Financieros año 2014

**Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**



Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

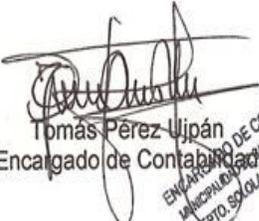


NOTA 12 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,585,012.84

NOTA 13 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 15,558,492.73


Tomás Pérez Ujipán
Encargado de Contabilidad
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPTO. SOLOLA, GUATEMALA, C.A.


Damaris Yojana Pérez
Directora Financiera
DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPTO. SOLOLA, GUATEMALA, C.A.


Elmer Raul Valiente Herrera
Auditor Interno
Lic. Elmer Raul Valiente Herrera
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO CCEE 4891


Antonio Rodolfo Pérez y Pérez
Alcalde municipal
MAYORALDIA MUNICIPAL
DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPTO. DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez

Notas a los Estados Financieros año 2014



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Rendición de cuentas extemporánea

Condición

Se comprobó que la Rendición de Cuentas, que mensualmente debe efectuar la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, se realizó de forma extemporánea ya que la rendición del mes de enero de 2014, se realizó el 10 de febrero de 2014; el mes de marzo de 2014 se realizó el 08 de abril de 2014; el mes de abril de 2014 se realizó el 9 de mayo de 2014; y el mes de noviembre de 2014 se realizó el 9 diciembre, incumpliendo con ello los plazos estipulados en la ley.

Criterio

El Acuerdo No. A-37 de la Contraloría General de Cuentas, indica en el Artículo 1 Rendición de Cuenta. La rendición de cuenta es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y receptores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deben cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones. e) la rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la Republica, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción. Artículo 2) Plazo, periodo y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Publicas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la Republica, (SEGLEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III en los primeros cinco días hábiles de cada mes: a) Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondiente al mes anterior. b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI Y SIAFITO MUNI deberán de entregar. b.1 Cajas Municipales de Movimiento Diario (Reportes pegrit03 Y pegrit04), generados por los sistemas informáticos



precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico, b.2 El “Archivo de Transmisión” generado por los sistemas en forma electrónica, en un medio magnético u óptico, b.3 Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente, después de haber generado Las Cajas Municipales de Movimiento Diario (Reporte PEGRITO3 y pegrit04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y periodo a que corresponde la información. Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidades web (SICOINWEB), deberán de entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generado por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con el plazo estipulado por la ley para la rendición de cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información presupuestaria y contable de la municipalidad, en forma oportuna para efectos de control, registro y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con lo establecido en la normativa legal, respecto a la rendición de cuentas en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2013, recepcionado a través del Acta No. 181-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 14 de abril de 2015, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “Como se le expuso en su oportunidad a su persona que siempre hemos tenido la mejor intención de cumplir a cabalidad con todos los procesos establecidos para mejorar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, así como darle el cumplimiento a los aspectos formales de rendición de cuentas. Derivado de la saturación que existe dentro del sistema denominado SICONIN-GL se han suscitado dichos atrasos, como usted pudo comprobar nuestra información financiera siempre se genera dentro del mes que corresponde y se realizan los cierres dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente es importante mencionarle que este sistema en los meses indicados han suscitado problemas de programas en nuestra municipalidad y hemos solicitado la ayuda correspondiente a la persona asignada para el área de Sololá pero el problema es que no cuentan con mayor personal y se nos atiende por turnos lo que también contribuye a no resolver en forma inmediata los



problemas que se dan dentro de la base de datos y esto contribuye a que se alargue el tiempo de rendición dentro de los primeros cinco días de cada cierre de cada mes. Pero ya hemos tomado las medidas pertinentes para no tener estos desfases y realizar los cierres con fechas anticipadas de cada mes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por la responsable no justifican el desvanecimiento del mismo y existe aceptación de la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAMARIS YOJANA POP PEREZ DE IXCOL	6,500.00
Total		Q. 6,500.00

Hallazgo No. 2

Falta de protección y salvaguarda de los activos

Condición

Se constató que la Municipalidad carece de cobertura de seguros contra incendios, terremotos, otros desastres naturales y daños a la propiedad, que permitan resguardar sus activos tales como: edificios, vehículos, maquinaria, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, entre otros.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 137 Medios de fiscalización. La fiscalización se hará por los siguientes medios: literal d) establece: “Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección...”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Alcalde Municipal, relacionado con la protección de los activos fijos que así lo requieren.

Efecto

Riesgo de pérdida o destrucción de los bienes, por eventualidades a que están expuestos los mismos, al no contar con la cobertura de seguros.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que gestione la contratación de las pólizas de seguro que permitan proteger los activos.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2013, recepcionado a través del Acta No. 181-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “Es importante mencionarle que como autoridad administrativa superior siempre he girado órdenes precisas a manera de que se cumplan con todos los requisitos legales que enmarcan nuestro actuar como institución municipal y considero que lo hemos cumplido a cabalidad como usted lo ha podido comprobar con la documentación que se le proporciona para realizar la revisión derivada de la auditoría gubernamental para el periodo fiscal indicado. Como es de su conocimiento las instituciones municipales han sufrido varios recortes presupuestarios que han afectado seriamente la economía municipal por tal razón se nos hace imposible invertir en esta clase de seguros contra siniestros o perdidas ya que son demasiado onerosos. Adicionalmente es importante mencionarle que cada persona que posee bienes o activos a su cargo cuenta con la tarjeta de responsabilidad respectiva precisamente para que ellos puedan tener el cuidado y resguardo necesario de estos bienes para que no sufran deterioro o pérdida. Si este fuera el caso cada empleado municipal tiene claro que ellos deben reintegrar o cubrir el costo del bien a su cargo para resguardar estos recursos que son útiles a esta institución municipal. Con esto deseo indicarle que en forma interna si existe un resguardo y cuidado de estos activos fijos ya que están debidamente custodiados por los que los utilizan así como conscientes que por descuido o negligencia de uso ellos deben cubrir el costo de los daños ocasionados.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos por el responsable, acepta la deficiencia señalada y los argumentos planteados no justifican la falta de aseguramiento de los activos de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANTONIO RODOLFO PEREZ Y PEREZ	24,000.00
Total		Q. 24,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se determinó que el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplieron con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgo No. 01, de Control Interno, el cual literalmente dice: "Registro de cheques fuera del sistema. Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que no se emitan cheques fuera del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN- GL."

Criterio

El Acuerdo Número A-06-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, en darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

Las deficiencias y errores persisten en detrimento del Control Interno que debe de existir e implementarse de acuerdo a recomendaciones para una adecuada Administración Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2013, recepcionado a través del Acta No. 181-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “Como se le expuso en su oportunidad a su persona que siempre hemos tenido la mejor intención de cumplir a cabalidad con todos los procesos establecidos para mejorar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, tal y como usted lo pudo comprobar en la revisión documental. Adicionalmente es importante mencionarle que derivado de la necesidad de realizar adquisiciones de bienes, con el objeto de no interrumpir las actividades de la municipalidad con el propósito de mejorar y mantener los diferentes servicios que son brindados a la población, nos obliga a realizar estas compras fuera del territorio Juanero. Pero es importante mencionarle que la notificación definitiva de los hallazgos para el ejercicio fiscal 2013 fueron realizados el nueve de junio del año 2014, como usted podrá comprobar esos cheques fueron emitidos antes de la definición de estos hallazgo para el año 2014. Pero como se puede determinar si cumplimos en acatar sus recomendaciones e implementar en forma inmediata para los cual ya se han girado las órdenes precisas al personal involucrado en estos procesos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables, aceptan la deficiencia señalada y los argumentos planteados no justifican el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANTONIO RODOLFO PEREZ Y PEREZ	3,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAMARIS YOJANA POP PEREZ DE IXCOL	1,625.00
Total		Q. 4,625.00

Hallazgo No. 2

Pago de dietas sin efectuar las retenciones legales

Condición

En la revisión a las dietas pagadas a los miembros del Concejo Municipal se verificó que no se realiza la retención del 3% del valor del timbre fiscal.

Criterio

El Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel sellado para Protocolos. Artículo 2. De los documentos afectos. Están afectos los documentos que contengan los actos y contratos siguientes: Numeral 3 “Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero.” y la circular No. A-11/96, de la Contraloría de Cuentas. También el Decreto 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta –ISR- en el artículo 5, situaciones especiales establece “Que también se consideran rentas de fuente Guatemalteca literal a) “Los sueldos, honorarios, bonificaciones, dietas y otras remuneraciones que no impliquen reintegro de gastos, que los sectores público y privado paguen a sus representantes o dependientes en el país o en el extranjero.

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no le da cumplimiento a lo que establece la Ley del Timbre sobre la retención relacionada con el pago de dietas.

Efecto

Riesgo que los gastos no estén debidamente legalizados y transparentados al no cumplirse con los procesos y requisitos que establece la Ley.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que proceda a efectuar las retenciones del valor del timbre a los pagos por concepto de dietas.



Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2013, recepcionado a través del Acta No. 181-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “En base a estos pagos que se realiza a los miembros del Concejo Municipal por dietas a cada sesión ordinaria y extraordinaria ya que girado órdenes precisas para que de manera inmediata se efectúen las retenciones respectivas del pago que corresponde al 3% de timbres fiscales. Adicionalmente al solicitar información a la directora financiera municipal me indica que estos descuentos si se aplican, pero que ella no lo hace directo en la planilla de dietas si no que realiza la compra de los timbres fiscales para ser adheridos a cada pago realizado y por cada miembro del Concejo Municipal, por tal razón no se ve reflejado dicho descuento, pero que Si se cumple con el pago de los respectivos timbres fiscales.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables aceptan la deficiencia señalada y los argumentos planteados no justifican el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANTONIO RODOLFO PEREZ Y PEREZ	24,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAMARIS YOJANA POP PEREZ DE IXCOL	13,000.00
Total		Q. 37,000.00

Hallazgo No. 3

Copia de contratos no enviados a la Contraloria General de Cuentas

Condición

En la evaluación de los contratos individuales del programa 01 Actividades Centrales, según muestra del renglón 022 personal por contrato, se verificó que no fue enviada la copia de los contratos: No. 56-2014, 81-2014, 136-2014, 138-2014, 140-2014 de fechas 01/01/2014, 01/01/2014, 01/05/2014, 01/07/2014, 13/10/2014, respectivamente a la Contraloría General de Cuentas, los cuales ascienden a un total de Q. 79,613.64.



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 74, Registro de Contrato, "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información". Artículo 75, Fines del Registro de Contratos, "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización"

Causa

La Secretaria Municipal y el Encargado de Recursos Humanos, no coordinaron la entrega de la copia de los contratos suscritos, al registro de contratos, de la Contraloría General de Cuentas, incumpliendo con lo establecido en la ley vigente.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización que la ley le confiere.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal y Encargado de Recursos Humanos, a efecto de que coordinen el envío de la copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 13 de abril de 2013, recepcionado a través del Acta No. 181-2015, del Libro L2 27,773, de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha 14 de abril de 2015, la Secretaria Municipal y Director de Recursos Humanos, manifestaron lo siguiente: "Como se le expuso en su oportunidad a su persona que siempre hemos tenido la mejor intención de cumplir a cabalidad con todos los procesos establecidos para mejorar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, tal y como usted lo pudo comprobar en la revisión documental. Tal y como usted lo menciona en el apartado del criterio legal sobre el envío de las copias contratos establecido en el artículo No. 74 de la Ley de Contrataciones del Estado, se fiscalizaran las contrataciones que se deriven de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. Como se puede determinar los contratos a los que usted hace alusión se relacionan con el renglón 022 y dentro la clasificación del Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector Público de Guatemala se clasifican dentro del apartado PERSONAL TEMPORAL. Que en su concepto lo establece de la siguiente manera: "Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados por servicios,



obras construcciones de carácter temporal... Por lo que a mi entender son contrataciones que no se refieren a servicios profesionales que deban ser contratados bajo el precepto del marco que establece la Ley de Contrataciones del Estado, si no que regulan por la Ley de Servicio Civil Municipal. Por lo que al ser contrato laboral se debe remitir al Ministerio de trabajo no al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	JUANA BERTILIA XICAY CUMES	1,421.67
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DOMINGO GUZMAN CHOLOTIO GARCIA	1,421.67
Total		Q. 2,843.34

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al periodo fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se cumplieron e implementaron las mismas. (Ver hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ANTONIO RODOLFO PEREZ Y PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	DOMINGO GUSMAN UJPAN VASQUEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	CRISTOBAL SALOJ YAX	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARCOS PEREZ UJPAN	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN GRABIEL PANTZAY RAMOS	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	LUCAS CHOLOTIO PEREZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	PEDRO SUMOZA MENDOZA	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	DAMARIS YOJANA POP PEREZ DE IXCOL	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JUANA BERTILIA XICAY CUMES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	GENRY GEVANY CHAVEZ DIONISIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	DOMINGO GUZMAN CHOLOTIO GARCIA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ

Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una Municipalidad con capacidad de gestión para el desarrollo promoviendo una sociedad fortalecida y participativa activamente en el progreso, ofreciendo un servicio de buena calidad para la población, a través de una atención personalizada.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad estatal autónoma que contribuye al ejercicio de la democracia ejerciendo la autoridad local, buscando el desarrollo integral de la población a través de la implementación de proyectos sociales, productivos e infraestructura, alcanzando la construcción de un municipio prospero para todos.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DEVENGADAS DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		Nº DE AVANCE PERIODO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	148222	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO ALTERNIO FASE II) CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	02-2014	05/05/2014	21-0101-0001 22-0101-0001	CONSTRUCTORA E INGENIERIA FUTURA	15/05/2014	29/07/2015	706,313.84	-	324,904.37	324,904.37	46	100
2	149104	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR GRAVEDAD) ALDEA PALESTINA, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ *	04-2014	30/05/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	Constructora e Inversiones INSOL	20/06/2014	20/10/2014	659,000.00	-	546,970.00	546,970.00	83	100
3	136438	MEJORAMIENTO PATRIMONIO PREHISPÁNICO STA. AVENIDA, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ *	05-2014	30/05/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0004 31-3101-0002	Constructora e Inversiones INSOL	20/06/2014	20/10/2014	497,500.00	-	323,375.00	323,375.00	65	100
4	130623	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA SEGUNDO NIVEL, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA PASAQUIM, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ *	06-2014	30/05/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	SIESCO	20/06/2014	20/10/2014	508,000.00	-	411,480.00	508,000.00	81	100
5	132957	AMPLIACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEGUNDO NIVEL CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ *	07-2014	03/07/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	Constructora e Inversiones INSOL	28/07/2014	en ejecución	1,709,200.00	-	341,840.00	341,840.00	20	20

NOTA: (*) El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE del departamento de Sololá.

Lugar y fecha San Juan La Laguna, Sololá, 3 de febrero de 2015

[Firma]
Dulce María Pop Pérez
Directora AFPA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA, C.A.

[Firma]
Rafael Leizaola Chaves Dionicio
Director DAF
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA, C.A.

[Firma]
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA, C.A.

[Firma]
Elmer Rudi Vallejo Herrera
Auditor Interno

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**Municipalidad de San Juan La Laguna,
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP/SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE OBRAS EJERCICIO 2014		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	% DE AVANCE FÍSICO AL 31/12/14
								VALOR	%		
LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA NO EJECUTÓ NINGÚN PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014.											

[Signature]
 f. DIRECTOR DMP

[Signature]
 f. DIRECTORA FINANCIERA
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
 DEPTO. SOLOLA, GUATEMALA, C. A.

[Signature]
 f. ALCALDE MUNICIPAL

**Administración 2012-2016
 Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31/12/14
									VALOR	%	VALOR	%	
1	471 141885	PREVENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q. 836,250.00	Q. 687,192.59	100%	Q. 687,192.59	100%	100%
2	472 141889	PREVENCIÓN Y APORTES PARA ASISTENCIA EN SALUD, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	11-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	22/01/2014	31/12/2014	Q. 40,600.00	Q. 8,415.00	100%	Q. 8,415.00	100%	100%
3	473 141891	RESTAURACION Y MANTENIMIENTO CENTROS DE CONVERGENCIA, ALDEAS DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	17-2014	22.0101.0001	Administración Municipal	21/04/2014	31/12/2014	Q. 55,180.00	Q. 14,770.00	100%	Q. 14,770.00	100%	100%
4	474 141893	ALIMENTACION Y ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	02-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q. 203,490.00	Q. 160,528.99	100%	Q. 160,528.99	100%	100%
5	463 141872	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE GRANOS BASICOS (SEA MAYS) PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	23-2013	21.0101.0001 32.0101.0017	Administración Municipal	01/05/2014	31/10/2014	Q. 48,131.75	Q. 48,131.75	100%	Q. 48,131.75	100%	100%
6	469 141708	PREVENCIÓN (LOGISTICA, REVISIÓN, ACOMODACIÓN, TRASLADO) EQUIPO MEDICO DENTAL PARA LA CLINICA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA	30-2013-C	22.0101.0001	Administración Municipal	26/08/2013	31/12/2014	Q. 88,596.50	Q. 88,000.00	100%	Q. 88,000.00	100%	100%
7	477 141901	MANEJO Y MANTENIMIENTO SISTEMA Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	03-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q. 298,790.27	Q. 179,029.85	100%	Q. 179,029.85	100%	100%
8	478 141903	MANEJO DE BOSQUES NATURALES CERRO PANAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	16-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	27/02/2014	31/12/2014	Q. 72,497.48	Q. 11,168.28	100%	Q. 11,168.28	100%	100%

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



9	479 141911	CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATURALES, CERRO AJAW, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	11-2014-A	21.0101.0001 22.0101.0001 32-0101-0024 32-0151-0001	Administración Municipal	07/01/2014	31/12/2014	Q. 184,104.66	Q. 127,899.80	Q. 127,899.80	100%	100%
10	480 141916	SANEAMIENTO, SERVICIO Y CAMPANAS DE LIMPIEZA, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	04-2014	21.0101.0001 31.0151.0001 29-0101-0002	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q. 1,050,276.47	Q. 914,269.46	Q. 914,269.46	100%	100%
11	481 141921	MANEJO Y OPERACIÓN, PLANTA DE DESECHOS SOLIDOS, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	11-2014-B	21.0101.0001 22.0101.0001 29-0101-0002 29-0101-0003	Administración Municipal	07/01/2014	31/12/2014	Q. 366,156.67	Q. 320,106.67	Q. 320,106.67	100%	100%
12	482 141927	MANEJO Y MANTENIMIENTO, MERCADO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	05-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q. 132,380.00	Q. 94,789.35	Q. 94,789.35	100%	100%
13	484 141948	ERRADICACION DEL ALTO INDICE DE ANALFABETISMO, A TRAVES DE LA CONTRATACION DE PERSONAL EDUCATIVO, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	07-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q. 776,263.01	Q. 649,194.80	Q. 649,194.80	100%	100%
14	486 141952	ERRADICACION DE ALTO INDICE DE ANALFABETISMO, A TRAVES DE LA DOTACION DE UTILES ESCOLARES, A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	13-2014	21.0101.0001 22.0101.0001	Librería y Papelería con Tecnología	11/02/2014	10/03/2014	Q. 697,313.70	Q. 677,313.70	Q. 677,313.70	100%	100%
15	487 141954	PREVENCION ALTA TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR, A TRAVES DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	11-2014-C	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	21/01/2014	31/12/2014	Q. 47,630.00	Q. 22,710.00	Q. 22,710.00	100%	100%
16	489 141966	RESTAURACION Y MANTENIMIENTO CALLES Y CALLEJONES, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	14-2014	21.0101.0001 29-0101-0002 29-0101-0003	Administración Municipal	17/02/2014	31/12/2014	Q. 866,137.22	Q. 644,439.00	Q. 644,439.00	100%	100%
17	491 141976	PREVENCION ACCIDENTES DE TRANSITO, A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	12-2014-A	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	03/02/2014	31/12/2014	Q. 118,545.00	Q. 90,545.00	Q. 90,545.00	100%	100%
18	492 141981	RESTAURACION DEL MUELLE DE LA CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	24-2014	22.0101.0001 29-0101-0002 29-0101-0003	Administración Municipal	13/10/2014	31/12/2014	Q. 134,500.00	Q. 53,451.00	Q. 53,451.00	100%	100%

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



19	493 141988	LEVANTAMIENTO ESTUDIOS Y PLANIFICACIONES DE OBRAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	12-2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002	Administración Municipal	22/01/2014	31/12/2014	Q 927,121.81	Q 522,980.00	Q 522,980.00	100%	100%
20	404 141999	MANEJO Y MANTENIMIENTO, RED SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	8-2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q 531,815.06	Q 279,947.13	Q 279,947.13	100%	100%
21	495 142002	MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE CAFE PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION A TRAVES DE LA DOTACION DE INSUMOS Y ASISTENCIA TECNICA, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	19-2014-A	21-0101-0001	PUNTO AGRICOLIMICO DE LA COSTA RAICES, S.A.	16/06/2014	16/09/2014	Q 681,330.21	Q 135,300.00	Q 135,300.00	20%	100%
22	386 103815	MANEJO TECNICO DE CAFE ORGANICO Y CONVENCIONAL, CABECERA MUNICIPAL Y SUS TRES ALDEAS, SAN JUAN LA LAGUNA	26-2013	22-0101-0001	Administración Municipal	06/06/2014	26/08/2014	Q 36,000.00	Q 36,000.00	Q 36,000.00	100%	100%
23	496 142006	PREVENCION DE LA DELINCUENCIA, FORTALECIENDO ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002	Administración Municipal	07/01/2014	31/12/2014	Q 1,173,409.80	Q 1,100,771.50	Q 1,100,771.50	100%	100%
24	497 142010	PREVENCION DEL INDICE DE DELINCUENCIA, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	02-2014	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	27/01/2014	31/12/2014	Q 321,338.33	Q 215,825.00	Q 215,825.00	100%	100%
25	444 132707	MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	09-2014	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q 149,398.75	Q 81,737.59	Q 81,737.59	100%	100%
26	445 132712	MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	10-2014	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	06/01/2014	31/12/2014	Q 56,344.86	Q 24,420.64	Q 24,420.64	100%	100%
27	408 142012	ERRADICACION ALTO INDICE DE DELINCUENCIA EN LAS AREAS RURALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS CAMPOS DE FUTBOL, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	25-2014	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	19/11/2014	31/12/2014	Q 91,401.30	Q 89,750.00	Q 89,750.00	100%	100%

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



28	470 141709	RESTAURACION (MANTENIMIENTO) CONCHA MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	26-2014	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	21/11/2014	31/12/2014	Q. 110,000.00	Q. 95,500.00	Q. 95,500.00	100%	100%
29	501 142018	SUBSIDIO CON CAJAS MORTUARIAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	03-2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002	Administración Municipal	14/02/2014	31/12/2014	Q. 79,700.00	Q. 70,350.00	Q. 70,350.00	100%	100%
30	503 142021	RESTAURACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	25-2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002	Administración Municipal	19/11/2014	31/12/2014	Q. 146,600.00	Q. 104,000.00	Q. 104,000.00	100%	100%
31	510 150112	PREVENCIÓN (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA) PARA LA RESTAURACION DE CENTRO CULTURAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA	17-2014	29-0101-0002	Administración Municipal	20/03/2014	31/12/2014	Q. 89,300.00	Q. 89,300.00	Q. 89,300.00	100%	100%
32	399 101657	SERVICIO DE EMERGENCIA, CALAMIDAD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	31-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	21/11/2013	20/12/2014	Q. 693,820.40	Q. 276,845.00	Q. 276,845.00	100%	100%

Administración 2012-2016
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez



[Signature]
f. DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
f. DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA
DEPTO. SOLOLA, GUATEMALA, C.A.

[Signature]
f. DIRECTOR DMP

